



*ANUNCIO de 6 de mayo de 2008 por el que se hace pública la interposición del recurso contencioso-administrativo que ha dado lugar al procedimiento abreviado 104/2008, instado ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 2 de Mérida, y se realiza el consecuente emplazamiento. (2008082098)*

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 2 de Mérida, y por parte de Marco Antonio Fernández Canelo, se ha interpuesto un recurso contencioso-administrativo (identificado como procedimiento abreviado 104/2008) contra la resolución administrativa del expediente de indemnización de daños causados por especies cinegéticas seguido con el número RP-CC-07/090.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 48 y 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (BOE n.º 167, de 14 de julio de 1998), por el presente anuncio se concede un plazo de quince días para la personación ante el órgano judicial ya citado de quienes tengan interés legítimo en sostener la conformidad a Derecho del acto impugnado.

Mérida, a 6 de mayo de 2008. El Director General del Medio Natural, GUILLERMO CRESPO PARRA.

• • •

*ANUNCIO de 6 de mayo de 2008 por el que se hace pública la interposición del recurso contencioso-administrativo que ha dado lugar al procedimiento abreviado 105/2008, instado ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 2 de Mérida, y se realiza el consecuente emplazamiento. (2008082099)*

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 2 de Mérida, y por parte de Manuel de los Reyes Jardín Núñez, se ha interpuesto un recurso contencioso-administrativo (identificado como procedimiento abreviado 105/2008) contra la resolución administrativa del expediente de indemnización de daños causados por especies cinegéticas seguido con el número RP-CC-07/031.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 48 y 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (BOE n.º 167, de 14 de julio de 1998), por el presente anuncio se concede un plazo de quince días para la personación ante el órgano judicial ya citado de quienes tengan interés legítimo en sostener la conformidad a Derecho del acto impugnado.

Mérida, a 6 de mayo de 2008. El Director General del Medio Natural, GUILLERMO CRESPO PARRA.

• • •